

capital social a euros, de acuerdo con lo establecido en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, acordando también una reducción de capital de 2.704,50 euros así como la modificación del Artículo 5.º de los Estatutos que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.º Capital.—El capital social asciende a la suma de doscientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco euros y cincuenta céntimos de euro íntegramente desembolsado, dividido en cuatro mil novecientas cincuenta y cinco participaciones sociales de sesenta euros y diez céntimos de euro de valor cada una de ellas, numeradas del uno al cuatro mil novecientos cincuenta y cinco. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Torrevieja (Alicante), 28 de noviembre de 2006.—Administrador único, Lorenzo Bellver Villalba.—69.478.

### BEGOINVEST DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, a las doce horas, del día 19 de enero de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Revocación, cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: El Derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Begoña Hurtado de Saracho Gabiña.—70.501.

### BIOS COMPUTER, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 905/05, ejecución 29/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Fernández López contra Bios Computer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolu-

ción de fecha 17 de octubre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Bios Computer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 45.114,67 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—69.498.

### BODEGA Y VIÑEDOS GARANZA, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Finca La Calera, Parcela 52652, Toro, Zamora, el 29 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la situación económica de la Empresa. Examen de las ofertas de compra de la Sociedad recibidas.

Segundo.—Realización de nuevas aportaciones dinerarias por parte de los socios para restablecer el déficit de tesorería conforme al Informe del Consejo de Administración, o, en su caso, disolución, nombramiento de liquidador y apertura del proceso de liquidación de la Sociedad, autorizando la venta, sin necesidad de subasta, de los activos de la sociedad, procurando la cesión global de activos y pasivos a un solo adquirente en los términos previstos en al Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Dimisión de todos los miembros del Consejo de Administración, determinación del nuevo órgano de administración y nombramiento.

Cuarto.—Apoderamiento para la formalización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación que se va a someter a aprobación o a pedir el envío gratuito de dicha documentación.

Toro, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Santos Maza.—70.793.

### CEFEAL, S. L.

#### Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 74/06 a instancias de don Filemón Juan Chávez Choque frente a Cefeal, S. L. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar la insolvencia total de Cefeal, S. L., por importe de 4.080,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—69.531.

### CEREZO GARROTE, S. L. (Sociedad absorbente)

### HOSTELERÍA JARAMIEL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General Universal de la Compañía «Cerezo Garrote, S.L.» y por decisión del socio único de «Hostelería Jaramiel, S.L.U.» se aprobó el día 30 de octubre de 2006, la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, quien sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, que procede a su extinción y disolución sin liquidación. A efectos contables las operaciones de la

absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión.

Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del Acuerdo.

Tudela de Duero, 9 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Cerezo Garrote, S.L.» y «Hostelería Jaramiel, S.L.U.», Isabel María Cerezo Garrote y Luis Miguel Cerezo Garrote.—69.497.

y 3.ª 13-12-2006

### CHUST, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### KUBIC LIGHT, SOCIEDAD LIMITADA

### IBERVAL, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

### IBERLAMP LIGHT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que los Socios Únicos y Juntas Generales Universales de las sociedades de referencia, decidieron, el 30 de noviembre de 2006, aprobar la fusión de las sociedades «Chust, S. L.», «Kubic Light, S.L.», «Iberval, S. L.», e «Iberlamp Light, S. L.», mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que, como sucesora universal, queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las cuatro sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 30 de noviembre de 2006.—Jacobo Moreno Barjola como Administrador único de Chust, S. L., de Iberval, S. L., y de Iberlamp Light, S. L., y Jacabo Moreno Chust como Administrador único de Kubic Light, S. L.—70.342.

2.ª 12-12-2006

### CLUB DE MAR PUERTO BANÚS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales del edificio del Club de Mar, en Puerto Banús, Marbella, el día 26 de enero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procede, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de Consejeros y plazo de duración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, hayan quedado inscritos en el Libro Registro de

Accionistas bajo la custodia del señor Secretario del Consejo. Asimismo, desde la inserción del presente, pueden examinar y pedir el envío gratuito de los documentos que se someten a su aprobación.

Marbella, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rubén Vidiella Salgado.—70.502.

### CODIMSA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006 aprobó el siguiente balance final de liquidación

|  | Euros      |
|--|------------|
| <b>Activo:</b>                                   |            |
| Resultados negativos Ejercicios anteriores ..... | 16.084,17  |
| Caja y bancos .....                              | 41.025,83  |
| Elementos de transportes .....                   | 3.000,00   |
| Total activo .....                               | 60.110,00  |
| <b>Pasivo:</b>                                   |            |
| Capital .....                                    | 60.110,00  |
| Total pasivo .....                               | 60.110,00. |

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Ana M.ª Canales Matinez.—70.458.

### CONSTRUCCIONES GÓMEZ VALDERRAMA, S. L.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Construcciones Gómez Valderrama, Sociedad Limitada», convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Mengíbar, sita en calle Real, sin número, de dicha localidad, el día 26 de enero de 2007, a las doce horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Junta general ordinaria: Aprobación o censura de la gestión social, según informe de gestión confeccionado al efecto.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios económicos 2004 y 2005 anteriores, resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Junta general extraordinaria: Aprobación de acuerdos sobre los compromisos de pago asumidos por la sociedad, según Convenio Judicial de suspensión de pagos aprobado en su día.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Mengíbar, 4 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Martínez Aguilera.—70.526.

### CULTURAL CEDEIRA, S. A.

*Rectificación*

En el anuncio de ampliación de capital, publicado en el BORME n.º 231, el día 5 de diciembre de 2006, pág. 40062, apartado f), donde dice «Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir».

Debe decir: f) «Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir».

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—70.464.

### D. JONATHAN ECHEVARRÍA ESQUIVES

*Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 112/06, seguida en este Juzgado a instancia de D. Jonathan Echevarría Esquives contra Otesa Instalaciones, S. L., se ha dictado con fecha 27-11-06 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 688,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, María José Escobar Bernardos.—69.529.

### DALTOTRANS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1540/04 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de D. José Ortego Pérez contra la empresa «Daltotrans Sociedad Limitada y José María Martínez Torres», se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 4.150,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—69.417.

### DOMINGO MÉNDEZ PÉREZ

*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Miguel Vidal contra Domingo Méndez Pérez, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Domingo Méndez Pérez, en situación de Insolvencia total por importe de 2.384,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Juzgado Social número 25.—69.530.

### ELYO MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta General de socios de «Elyo Martorell, Sociedad Limitada», que se celebrará en su domicilio social en Barcelona, calle París, 43 bis, el próximo 29 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Auditor de Cuentas para la realización de las Cuentas Anuales de «Elyo Martorell, Sociedad Limitada».

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, a 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.—70.490.

### ESTUDIO INTEGRAL ACENO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### ACENO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil seis aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada de Aceno, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 4 de diciembre de 2006.—Don Juan-José Palomo Amor, Administrador Único de Estudio Integral Aceno, S.L. y como persona física designado por Estudio Integral Aceno, S.L. Administrador Único de Aceno, S.A.—70.236. y 3.ª 12-12-2006

### GESPROMOBYS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### ISMABER 2003, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Tíjola, a 1 de diciembre de 2006.—Javier Berrueto Segura, Administrador único de «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» y Administrador solidario de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada».—Estanislao Berrueto García, Administrador solidario de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada».—70.489. 1.ª 12-12-2006